



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 26 MAY 2010

VISTO el Decreto Provincial N° 702/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Provincia adhiere al Decreto N° 67/2010 del Poder Ejecutivo Nacional, referido a la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS 2010 "CENSO NACIONAL DEL BICENTENARIO", declarándolo de Interés Provincial.

Que asimismo, entre otras consideraciones, se crea el Comité Censal Provincial, que tendrá por misión, la coordinación institucional y la ejecución, en todo el ámbito de la Provincia, del operativo censal en todas sus etapas, conforme el plan de actividades diseñado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) a cargo del Comité Operativo Nacional, del Censo de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Que por Nota D.G.E.yC. N° 231/2010, el Secretario Ejecutivo del Comité Censal Provincial manifiesta la necesidad e importancia de contar con la presencia y asistencia de un Representante del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, para participar de las reuniones del mencionado Comité.

Que dicha representatividad es a fin de contribuir de mejor manera, al desarrollo eficiente y eficaz del Plan Censal en todas sus etapas.

Que de lo enunciado precedentemente surge la necesidad de dictar el presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

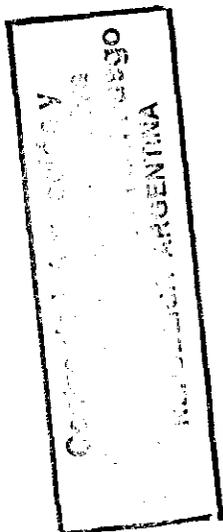
ARTÍCULO 1°.- Designar al Subsecretario de Gestión Educativa, Profesor Juan Eduardo ROLDÁN NAVAS, D.N.I. N° 18.502.605, como Representante del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ante el Comité Censal Provincial, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1292

/10.-



G.T.F. M.E.
SMS



Stang
Lic. Celeste STANG
Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

ROA
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología